

Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Romero Suárez Silvia, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputada presidenta, que se encuentran 41 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados: Mauricio Legarreta Martínez, Cuauhtémoc Salgado Romero, Ernesto Fidel González Pérez, y la diputada Isabel Rodríguez Córdoba.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 41 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 47 minutos del día jueves 6 de abril de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA.

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Orden del día.

Segunda sesión.

Primero.- Proyectos de Leyes, Decretos y proposiciones de Acuerdo:

a) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se autoriza a los municipios del Estado de Guerrero, para que por conducto de servidores públicos facultados contraten con cualquier institución de crédito o integrantes del sistema financiero mexicano, uno o varios créditos, hasta por el monto, el destino,

plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecten individualmente como fuente de pago un porcentaje del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los convenios para adherirse al fideicomiso de captación, administración, pago y distribución de fondos número 2161, como mecanismo de fuente de pago de los créditos que se contraten. Discusión y aprobación en su caso.

b) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487. Discusión y aprobación en su caso.

c) Segunda lectura del Dictamen relativo al Juicio de Revocación de Mandato con número de expediente CI/LXI/JRM/001/2017, promovido por la ciudadana María Yolanda Anaya Cruz, Presidenta Municipal de Zirándaro, Guerrero en contra de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, Regidora del citado ayuntamiento. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 6 de abril de 2017.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputados y diputadas se integraron a la sesión, durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo diputada presidenta, que ningún diputado se adhirió a esta sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación

el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, proyectos de Leyes, Decretos y proposiciones de Acuerdo, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, Presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 06 de abril de 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión, el dictamen con proyecto de decreto por el cual se autoriza a los municipios del Estado de Guerrero, para que por conducto de servidores públicos facultados contraten con cualquier institución de crédito o integrantes del sistema financiero mexicano, uno o varios créditos, hasta por el monto, el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen, para que afecten individualmente como fuente de pago un porcentaje del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los convenios para adherirse al Fideicomiso de Captación, Administración, Pago y Distribución de Fondos número 2161, como mecanismo de fuente de pago de los créditos que se contraten.

Sin más por el momento, les reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente

Diputado Ignacio Basilio García.- Presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuánto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “a” de punto número uno del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeros y compañeras diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza a los municipios del Estado de Guerrero, para que por conducto de servidores públicos facultados contraten con cualquier institución de crédito o integrantes del sistema financiero mexicano, uno o varios créditos, hasta por el monto, el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen, para que afecten individualmente como fuente de pago un porcentaje del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los convenios

para adherirse al Fideicomiso de Captación, Administración, Pago y Distribución de Fondos número 2161, como mecanismo de fuente de pago de los créditos que se contraten.

La iniciativa de referencia tiene como objeto principal autorizar a los municipios del Estado de Guerrero para que por conducto de servidores públicos facultados contraten uno o varios créditos hasta por el monto, el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en el presente decreto se establecen, para que afecten individualmente como fuente de pago, un porcentaje del fondo de aportaciones para la infraestructura social y para que celebren los convenios para adherirse al Fideicomiso de captación, administración, pago y distribución de fondos número 2161 como mecanismo de fuente de pago de los créditos que se contraten.

Mismos que podrán formalizarse durante el ejercicio fiscal 2017 y 2018, pero en cualquier caso deberán amortizarse en su totalidad antes del 29 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2018.

Las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el artículo 61 fracción XXVIII inciso "c" establece la atribución del Congreso del Estado para establecer las bases sobre las cuales se podrá autorizar a los ayuntamientos para contratar créditos o empréstitos, cuando se paguen o garanticen con las participaciones y/o aportaciones federales susceptibles de afectarse y conforme a las disposiciones que al efecto señale.

La Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Los municipios que decidan contratar créditos con base en el presente decreto deberán obtener previamente la autorización de sus respectivos Cabildos y los recursos que se obtengan derivados de los créditos, se destinarán exclusivamente para financiar obras y acciones básicas o inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social.

El importe del crédito que cada municipio contrate en 2017 con base en este Decreto, será considerado como ingreso por financiamiento o deuda en este ejercicio fiscal con independencia de que se encuentre previsto o no en la ley de ingresos de cada municipio.

En tal virtud a partir de la fecha en que cada municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito, el Cabildo de cada ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias de ser necesario ajustará o modificará el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017, para considerar el importe que permitan realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda y deberá informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública de la hacienda municipal.

Es pertinente resaltar que en el decreto que se instruya a la Auditoría General del Estado para que en la revisión de los informes financieros semestrales y en la cuenta anual de la hacienda pública de los municipios, informe de manera precisa a esta Soberanía el Estado que guardan los créditos contratados.

Lo anterior con el objeto de brindar mayor certeza y transparencia en el uso, administración y aplicación de recursos que obtengan los municipios al amparo de esta autorización, además de la obligación de aquellos municipios que contraten deuda para que incluyan en sus cuentas públicas e informes semestrales respectivos lo relativo a dicho crédito.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Soberanía, avalen con su voto a favor el presente dictamen.

Es cuánto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Mejía?, Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Nosotros como fracción parlamentaria, vamos a votar en contra, por las siguientes razones, puede ser legal, puede estar sustentado en el marco jurídico vigente, pero nos parece que hay antecedentes de créditos que se han sacado del sistema financiero mexicano, violando la Constitución y la ley, sin embargo no ha habido ninguna

sanción y no queremos nosotros liberalizar el endeudamiento en los ayuntamientos.

Estamos hablando de una cantidad global de mil 811 millones de pesos de endeudamiento hipotético y nos preocupa que aunque haya candados y haya un fideicomiso no haya una efectiva utilización del gasto público se desvíe del objeto del gasto y vayamos a tener ayuntamientos que utilizan irresponsablemente este instrumento financiero.

Nosotros preferiríamos que cada ayuntamiento que tenga una necesidad de crédito lo presente de manera específica al Congreso, se analice, se dictamine y se apruebe cada solicitud de manera específica no abrirles un techo financiero para que con discrecionalidad puedan estar recurriendo a instituciones financieras a corredores financieros que puedan desvirtuar este mecanismo de apalancamiento para los ayuntamientos.

Además lo digo con toda franqueza, el año pasado en el ayuntamiento de Acapulco, hubo la polémica por un crédito de interacciones por 158 millones de pesos que varios señalamos que no había solicitado la autorización del Congreso y el ayuntamiento en ése momento decía que lo hizo en base a la Ley de Responsabilidad Financiera de Estados y Municipios y hubo una polémica porque aunque permite el endeudamiento de corto plazo tiene que ser quirografario, es decir tiene que ser con la firma no tiene que hipotecar o garantizar con las aportaciones federales, que fue lo que finalmente hizo el ayuntamiento de Acapulco y cuando parecía que no había este endeudamiento que finalmente ya no se había recurrido a él, porque además el gobierno del Estado le prestó 100 millones al ayuntamiento de Acapulco, fue a partir de que la calificadora Fitch and Raiting, desnudó que a fines de diciembre el Ayuntamiento de Acapulco si había contratado un crédito por 158 millones de pesos, brincándose totalmente al Congreso.

Evidentemente que ahí hay presumible responsabilidad tanto el Ayuntamiento como de la institución bancaria y eso tendrá que verse en su momento en la cuenta pública, pero sin meternos a honduras en ese tema lo cierto es que ahí hay un caso de irresponsabilidad en el uso de los recursos y aquí le están autorizando un techo de 200 millones de pesos, solamente al ayuntamiento de Acapulco.

Evidentemente esto es en todos los ayuntamientos pero la suma total da una cantidad de mil 811 millones de pesos, insisto no cuestionamos ni la constitucionalidad ni la legalidad de este mecanismo, también si señalamos lo ágil que se fue en la dictaminación y que como la

secretaría de administración y finanzas del gobierno del Estado, juega un papel fundamental con el fideicomiso que se constituye, si nos hubiera gustado también que el secretario de finanzas pudiera haber explicado cómo se va a utilizar este fideicomiso.

Y por esas razones nosotros consideramos que lo conveniente es que aquel Ayuntamiento que necesite un crédito, haga una solicitud específica y se dictamine y no estarle dando manga ancha para que a partir de este mecanismo pueda comprometer las participaciones federales.

Es cierto que hay mecanismos de control, es cierto que se dice que tendrá que desahogarse en el curso de la propia administración que va corriendo y que termina en el 2018, pero para nosotros insisto, lo pertinente es que se apruebe cada solicitud de manera específica y no de manera global y de golpe este techo de endeudamiento.

Sobre todo también porque hay preocupación de que cómo se está ejerciendo el gasto, por ejemplo lo comentaba el tema de la seguridad pública, que está pasando con los recursos del fondo de fortalecimiento a la seguridad pública, qué está pasando con diferentes partidas, es decir no podemos, insisto darle un cheque en blanco para que a partir de este acuerdo vayan y se endeuden y se comprometan las futuras participaciones, por esa razón nuestro voto será en contra.

Es cuánto.

La Presidenta:

Dígame diputado. No le escuche perdón, para hechos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Basilio García.

El diputado Ignacio Basilio García:

Compañeras y compañeros:

Aquí tenemos varios que ya fuimos presidentes municipales y sabemos lo que significa obtener un crédito de este tipo, solamente quiero leer el artículo tercero de lo que es este decreto y dice lo siguiente: Los municipios deberán designar los recursos que obtengan con él o los créditos que contraten con base en este decreto precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritarias, de

conformidad con lo que dispone el artículo 33 inciso “a” numeral uno de la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente respecto de los rubros de inversión considerados en dicho numeral, consistentes en agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres e infraestructura básica del sector salud y educativo.

Que conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos generales de operación del fondo de aportaciones para la infraestructura social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del 2014 y sus modificaciones incluidas, las realizadas y las que se efectúen en tiempo siempre que dichos rubros se consideren inversiones públicas productivas en términos del artículo 2º fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, es decir estos créditos son precisamente para exclusivamente obra pública y benefician en sí a mucha población del Estado de Guerrero, los que ya fuimos presidentes e hicimos este ejercicio con este tipo de créditos, sabemos de la bondad que implica para poder dar solución a muchas demandas sobre todo en el tiempo que estamos, en tiempo complicado y difícil.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Diputada..... ¿con qué objeto diputada? Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para hechos.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Únicamente he pedido la palabra porque considero que sí es necesario precisar que nosotros estamos atendiendo una solicitud necesaria que de una situación que existe en los ayuntamientos nosotros estamos actuando el día de hoy bajo la responsabilidad de que ellos también con la necesidad que presentan los ayuntamientos habrán de adquirir estos créditos que finalmente es endeudamiento sí, pero que va a quedar cubierto durante los tres años del periodo que ellos tengan.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, compañera presidenta.

Efectivamente nosotros decimos que si es cierto la situación crítica que se vive financieramente en el propio Estado digo eso no hay que dudarle, pero también hay que puntualizar compañeras y compañeros sigue siendo una práctica recurrente el hecho de que se solicitan créditos o bien una institución como Banobras y a final de cuentas derivado que la Auditoría Superior de la Federación y la propia Auditoría del Estado no tiene capacidad suficiente para supervisar que estos créditos se apliquen de una forma adecuada yo les quiero decir con muchísima puntualidad que nuestro Estado de Guerrero, gran parte de estos créditos en teoría se aplican para ciertas obras y las obras nunca se ejecutan, es decir, es un recurso que en más de una ocasión va a caer a las cuentas de algunos presidentes municipales corruptos que ha habido y que nosotros no podemos dejar de lado esta situación que efectivamente se puede volver a repetir y sobre todo compañeras y compañeros, la tentación que hay de varios presidentes municipales para reelegirse ya el próximo año va a ser un año electoral y bueno es una tentación importante.

Pero sobre todo el secretario de finanzas bien hubiera podido explicarnos estos criterios porque a unos municipios sobre todo a los municipios de la Montaña que le permite un monto de deuda elevada y a otros municipios con mayor capacidad económica su capacidad de deuda es menor, entonces hay una serie de disparidades aquí en este sentido.

Entonces pero sobre todo el tema y decirlo con puntualidad, este tema de las obras fantasmas que todavía permea en Guerrero es lo que nos inquieta a nosotros dejar en manos de algunos alcaldes que vayan a ser lo que se ha venido haciendo de manera tradicional en Guerrero y bueno podríamos revisar a algunos municipios que adquirieron créditos y que efectivamente nunca pudieron justificar adecuadamente en que lo invirtieron.

Entonces por eso nosotros compañeras y compañeros vamos a votar en contra en este sentido porque pues a final de cuentas decimos que el hecho de permitir que esto va a cargarse al adeudo posteriormente del Estado, la deuda estatal digo con esta deuda con poco más de 1,800 millones de pesos y que va a impactar

efectivamente en el tema del interés en los municipios en nuestro Estado.

Es cuánto, muchas gracias.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos. Se concede el uso de la palabra al diputado Eusebio González Rodríguez, para hechos.

El diputado Eusebio González Rodríguez:

Gracias, diputada presidenta.

Solamente para dejar muy en claro en el contexto en que se asignaron estos montos ahí lo indica el dictamen que es función al techo presupuestal que cada uno de los municipios maneja, evidentemente se va a comprometer hasta un monto máximo del 25 por ciento del monto que maneja cada uno de los municipios.

Por eso es el criterio que se aplica en este dictamen y refuerzo lo que decía aquí el diputado Ignacio Basilio, que es importante también que haya una respuesta a las demandas precisamente que hacen los ciudadanos, este fondo es únicamente para infraestructura social, entonces es importante destacar esto para que no se desvíe el objetivo de este fondo, es muy importante para que todos y cada uno de los alcaldes tengan capacidad de respuesta y por supuesto que la fiscalización de los recursos públicos deben ser de manera muy puntual y en este sentido nosotros también como fracción del PRI., nos pronunciamos a favor de que se fiscalice todos y cada uno de los recursos que vayan a acceder estos municipios y que es una posibilidad que tienen todos los municipios.

Pero que además también va a pasar por los Cabildos municipales que es una facultad que ellos tienen si van a acceder a este crédito.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo

general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en los artículos 62 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Suárez Silvia, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma.Luisa, a favor.- Landín Pineda Cesar, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Mendoza Falcón Rosa Coral, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, en contra.- Reyes Torres Carlos, a favor.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Se informa a la Presidencia que hay 34 votos a favor, y 4 en contra.

La Presidenta:

Se aprueba por mayoría calificada de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En consecuencia emítase el

decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por el diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

El diputado J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Solicitud de dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 6 de abril de 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El que suscribe diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito muy atentamente la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487, solicitando hacer uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía y sea discutida y aprobada en su caso, en la presente sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Silvano Blanco Deaquino.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del punto número uno enlistado en el Orden del Día en

desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de lectura de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo con mucho agrado y afecto a todos los presentes, en especial a los medios de comunicación.

A continuación realizaré la lectura de la presentación y motivación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487.

Con el permiso de mis compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados presentes.

En nombre y representación de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487, en los términos siguientes:

Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política local, 174 y 195 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, está facultado para discutir y aprobar en su

caso el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa previa la emisión de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo del dictamen con proyecto de decreto respectivo, lo que procede a realizar en los siguientes términos:

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa concluimos que la misma no es violatoria de garantías constitucionales y que no se contrapone con ningún otro ordenamiento legal.

Que la autora de la iniciativa expone las razones que la llevaron a proponer reformas en los artículos 4 fracción II, 35 Bis 1, párrafo II del inciso “b” de la fracción I, 38 fracciones II y IV, 48 y 54 de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, mismas que una vez realizado el análisis correspondientes, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente por las razones siguientes:

Que una vez realizado el análisis correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Trabajo, consideramos viable aprobar en sus términos el dictamen con proyecto de decreto en análisis ya que estas reformas tienen la intención de cambiar la denominación de la secretaría de fomento y desarrollo económico misma que actualmente la ley en mención la denomina secretaría de desarrollo económico tal y como lo contempla la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, misma que fue reformada en el mes de octubre del año 2015.

Así también se propone una nueva estructura en la conformación del Consejo Estatal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo, esto dará mayor participación de los sectores productivos del Estado, obteniendo mejores resultados en la toma decisiones al interior de dicho consejo.

Así también dentro de las reformas que se plantearon y se analizaron se busca que el consejo sesione por lo menos una vez de manera bimestral y no trimestral como actualmente lo contempla la ley anteriormente mencionada, esto hará que aquellas empresas y todos los sectores productivos de la Entidad que tengan interés de invertir en el territorio guerrerense lo hagan en corto plazo y con mayor eficiencia en los trámites.

Por último los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos pertinente agregar un

cuarto artículo transitorio para efecto de que cuando en otras leyes o disposiciones se haga referencia a la secretaría de desarrollo económico se tendrá como referencia a la nueva Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del gobierno del Estado.

Compañeras y compañeros diputados: Este tema es de suma importancia cuando hablamos del consejo estatal de fomento económico, inversión y desarrollo estamos hablando de que pretendemos que exista una participación de los sectores organizados, la organización civil organizada y los grupos empresariales que existen en la Entidad donde puedan participar y donde verdaderamente se tomen decisiones que impulsen el crecimiento y desarrollo del Estado, es necesario que busquemos las formas de atraer inversión para nuestra Entidad pero también es necesario que emitamos acciones claras y precisas que generen más y mejores empleos realmente esta es una de las esencias de esta reforma.

Por lo anteriormente vertido compañeras y compañeros diputados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara cerrado el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos... Si diputada Ma. del Carmen...

(La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, desde su escaño solicita reservar el artículo 38.)

La Presidenta:

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes,

ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en los artículos no reservados el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas para que explique al Pleno el sentido y alcance de su reserva.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Gracias, diputada presidenta.

He solicitado reservar el artículo 38 debido a que en la Comisión no fueron tomadas en cuenta mis observaciones, por lo tanto el dictamen no lleva mi firma en ese sentido.

Reconozco abiertamente y en todo lo que vale la preocupación de la diputada María Luisa Vargas así del Diputado Silvano Blanco como promoventes de la iniciativa en términos de fortalecer un órgano técnico y de asesoría permanente, orientado a promover el desarrollo económico de la Entidad.

Comparto plenamente esta preocupación; sin embargo, en este afán no podemos proponer medidas que eventualmente podría conducirnos a una invasión de la esfera de competencia y la conformación más protocolaria que institucionalmente es eficiente.

Particularmente me parece excesivo que dentro de la representación del Congreso a través de las Comisiones de Desarrollo Económico y Trabajo y de la de Hacienda, se incluya a los secretarios de dichas comisiones; atendiendo, incluso, que estaríamos atentando a la equidad en cuanto a la votación de las instancias y organismos ahí representados.

Por su parte, en lo que corresponde a la participación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, junto con el Instituto de Transparencia, tenemos que considerar que en sus funciones y atribuciones legal y constitucionalmente atribuidas, las ubica como autoridades que vigilan el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en el ámbito de su competencia, no pueden tomar decisiones ejecutivas en una instancia que después tengan que fiscalizar.

Lo mismo sucede con la Universidad Autónoma de Guerrero y las instituciones educativas privadas; no están facultadas por sus leyes orgánicas, a formar parte de estas instancias gubernamentales como integrantes, en todo caso podrán hacerlo como invitadas y cuando así se requiera.

Y para los efectos de las funciones y responsabilidades del Consejo, no resulta pertinente la participación como integrantes permanentes, al Colegio de Notarios, y los Corredores Públicos

Tampoco es pertinente, por no decir que inaceptable, que los representantes empresariales sí tengan derecho a voto, y los representantes de las organizaciones sociales, solo a voz. Resulta, entonces, que hay sujetos del desarrollo de primera y de segunda.

En términos de lo anterior, se propone modificar el artículo 38, para quedar como sigue:

Artículo 38.- El Consejo Estatal de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo estará integrado por:

I.- El Gobernador del Estado, como Presidente Honorario;

II.- El Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, como Presidente Ejecutivo;

III.- El Subsecretario de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, como Secretario Técnico;

IV.- Los presidentes de las Comisiones de Desarrollo Económico y Trabajo y de Hacienda del Honorable Congreso del Estado;

V.- Los Secretarios de Finanzas y Administración; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; del Trabajo y Previsión Social, de la Juventud y la Niñez; y de la Mujer;

VI.- El Titular del Instituto Guerrerense del Emprendedor;

VII.- El Delegado de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal;

VIII.- El representante de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en el Estado;

IX.- El representante del Fideicomiso Público ProMéxico en el Estado

X.- Tres representantes de los organismos empresariales formalmente constituidos;

XI.- Un representante de las instituciones educativas de nivel superior privadas, a propuesta del Presidente Honorario; y

XII.- Tres representantes de organizaciones ciudadanas formalmente constituidas, a propuesta del Presidente Honorario.

Los cargos del Consejo Estatal serán de carácter honorífico.

Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, y por cada uno de ellos se deberá nombrar a un suplente del nivel jerárquico similar con autoridad para tomar decisiones, quien se acreditará por escrito ante el Secretario Técnico del Consejo el día de la sesión.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 268 fracción II de la Ley Orgánica número 231, pregunta a la Plenaria si se admite a debate la reserva al artículo 38 presentada por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la admisión de la reserva propuesta por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, como consecuencia se somete a votación el artículo 38 que fue reservado para ser votado en términos del dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo 268 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos los artículos reservados quedando en términos del dictamen, en consecuencia emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dé lectura al oficio signado por el diputado Iván Pachuca Domínguez, Presidente de la Comisión Instructora.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita incluir en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 6 de 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 76, 79 fracción II, 90 y 258 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, me permito solicitar de la manera más atenta incluya en el Orden del Día de la próxima sesión programada para el 6 de abril de la presente anualidad, el dictamen relativo al juicio de revocación de mandato con número de expediente CI/LXI/JRM/001/2017, promovido por la ciudadana María Yolanda Anaya Cruz, Presidenta Municipal de Zirándaro, Guerrero, en contra de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, Regidora del citado ayuntamiento, solicitando se le dispensa la segunda lectura de dicho trámite por considerarse de urgente resolución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Iván Pachuca Domínguez.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen relativo al juicio de revocación de mandato enlistado en el inciso “c” del punto número uno en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen

relativo al juicio de revocación de mandato de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeros integrantes de la Mesa Directiva.

Señores diputados y diputadas.

Señores de los Medios de Comunicación, muy buenas tardes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 231, me permito fundar y motivar el dictamen correspondiente a la denuncia de revocación de mandato registrado bajo el número CI/LXI/JRM/001/2017, promovido por la ciudadana María Yolanda Anaya Cruz, en su carácter de Presidenta Municipal de Zirándaro, Guerrero, en contra de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, Regidora del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro, Guerrero.

Con fundamento en los artículos 1º, 8º, 14, 16, 17 y 115 fracción I párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43, 45, 61 fracción XVI, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 178 y 193 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 94, 95, 95Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, 171, 174 fracción II, 195 fracción XIII, 248, 256, 269, 280, 337, 338 fracción III, 339, 341 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, esta Comisión Instructora y en el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene jurisdicción y son competentes para conocer y resolver el presente juicio de revocación de mandato en contra de la ciudadana Eriselva Alvear Valdovinos, Regidora del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro, Guerrero.

La ciudadana María Yolanda Anaya Cruz, parte denunciante en el presente asunto fundó su denuncia mediante acta de sesión de Cabildo de fecha 24 de febrero en la cual los miembros del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zirándaro,

con fundamento legal en lo dispuesto en la fracción V del artículo 73 y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicitaron la revocación del mandato de la regidora municipal Eriselda Alvear Valdovinos por actualizarse las hipótesis previstas en la fracción II y III del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, por lo cual solicitó a esta Soberanía se revoque el mandato que le fue conferido a la edil municipal.

Que en este sentido a consideración de la Comisión Instructora el presente juicio de revocación de mandato en contra de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, Regidora del Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, resulta fundado lo anterior en razón de que las pruebas aportadas se acreditan los extremos del juicio de revocación de mandato encuadrándose las acciones y omisiones de la regidora denunciada en los supuestos establecidos en la fracción VI del artículo 94 y fracción I, II, III, V y VIII del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, consecuentemente y dado que la pretensión solicitada se colma con el análisis de dichas causales resulta innecesario el estudio de los demás supuestos.

En este sentido se desprende las siguientes conductas y omisiones de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, Regidora del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro, Guerrero.

1.- Las acciones y omisiones encuadran dentro del supuesto establecido en la fracción II y III del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, pues dichas violaciones son contrarias a los intereses de la comunidad del Municipio y del Estado.

2.- La regidora Eriselda Alvear Valdovinos, como autoridad municipal y representante popular no ha cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al abandonar sus deberes inherentes al cargo de regidora sin causa justificada, conducta que causa perjuicio a las actividades y obligaciones del Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Zirándaro, Guerrero.

3.- La conducta realizada por la regidora Eriselda Alvear Valdovinos a no asistir de manera consecutiva a cinco sesiones de Cabildo y abandonar sus funciones sin causa justificada por más de seis meses, es una de las formas establecidas en la ley para la cesación de funciones o revocar el cargo, encuadrándose dicha conducta en el supuesto establecido en la fracción II y III del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Que asimismo todos los supuestos en que ha incurrido la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, regidora del honorable ayuntamiento de Zirándaro, Guerrero, son suficientes para revocar su encargo, puesto que también incurre en los supuestos establecidos en las fracciones I, II; III, V y VIII del artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

A la luz de las evidencias presentadas por la denunciante hasta aquí señaladas que sirvieron de base y fundamento para solicitar la revocación del mandato de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos en su carácter de regidora del ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, se desprende como ya se dijo que existen elementos aptos y suficientes que soportan razonablemente la revocación de mandato al encontrarse los supuestos establecidos en los artículos 94 fracción I, y 95 fracciones I, II, III, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, de lo que se desprende que la regidora del ayuntamiento del municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, Eriselda Alvear Valdovinos, incurrió en causas graves al dejar de acudir a las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento municipal de Zirándaro, Guerrero, generando con ello una afectación grave y sistemática a las actividades, obligaciones y a la estructura del Cabildo Municipal.

En este orden de ideas es claro y contundente la severa afectación a la estructura del municipio ocasionada por su acción y omisión de la regidora municipal mencionada, consecuentemente a juicio de esta Comisión Instructora, es procedente revocar el cargo de la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos como regidora del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, por lo tanto deberá declararse fundado y procedente el juicio de revocación de mandato, revocando el mandato a la ciudadana Eriselda Alvear Valdovinos, como Regidora del Honorable Ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, por lo que se separa del cargo y funciones y en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, hágase el llamado a la suplente de la regidora de la planilla que resultó electa en la elección del ayuntamiento de Zirándaro de los Chávez, Guerrero de fecha 6 de junio del año 2015 para que asuma el cargo y funciones de regidora del citado ayuntamiento, debiéndose comunicar de centrada y funciones a este Honorable Congreso del Estado, para su ratificación correspondiente.

Por lo que los diputados integrantes de la Comisión Instructora en uso de las facultades conferidas ponemos a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado, el presente dictamen que se

encuentra apegado a derecho, solicitando su voto a favor del mismo.

Es cuánto.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen relativo a la revocación de mandato de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En razón de que no existe reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen relativo al juicio de revocación de mandato de referencia, como consecuencia emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo de este punto, esta Presidencia instruye al diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, para que a nombre de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se traslade al municipio de Zirándaro, Guerrero, para tomar la protesta de ley a la regidora suplente ante el Cabildo.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:54 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar

siendo las 16 horas con 54 minutos del día jueves 6 de abril del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 18 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga